

En San Miguel de Tucumán, a ..7.....
días del mes de junio del año 2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 197 /2023

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Sergio Miguel Díaz Ricci, designado para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del módulo “Organización institucional del Poder Judicial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para las tres comisiones de la sede Capital, comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020 y recursantes, cumplió un total de 55 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 8.300 para el ejercicio 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.633 (B:O. 7/12/22).

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 456.500.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Sergio Miguel Díaz Ricci, designado para el dictado de clases en modalidad presencial, virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del módulo “Organización institucional del Poder Judicial” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para las tres comisiones de la sede Capital, comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2020 y recursantes, por un total de 55 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 456.500.

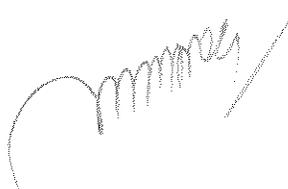
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DR. MARÍA SOFÍA VICO
SECRETARIA
TRIBUNAL DE CUENTAS